

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LOS YÉBENES

MADEGAN, S.A. solicita licencia municipal para la ejecución de: «Ejecución de nave para almacén y garaje en explotación forestal y cinegética»- con emplazamiento en finca rústica denominada «El Rinconcillo» (polígono 64, parcela 41), ubicada dentro del término municipal de esta localidad:

Que la edificación para cuyas obras se solicita legalización se localiza en Suelo No Urbanizable De Especial Protección por su Interés Cinegético, según queda clasificado por las NN.SS.

Que se trata, de acuerdo con los criterios establecidos en el T.R.L.O.T.A.U., de una edificación adscrita al sector primario sin transformación de producto y de altura superior a 6 metros. Que se trata, de acuerdo con los criterios establecidos en las vigentes NN.SS. municipales, de una «Actividad Agraria – Instalaciones de Edificación», si bien se describe como subsidiaria de una actividad cinegética.

Que el uso 'Instalaciones de Edificación' se encuentra contemplado como Compatible con Sometimiento a Evaluación de Impacto Ambiental, para este tipo de suelo, mientras que la actividad cinegética se describe como Vocacional, todo ello según se describe en las vigentes NN.SS. municipales y atendiendo a las limitaciones establecidas en la I.T.P. del Reglamento del Suelo Rústico en Castilla-La Mancha.

Que, en atención a lo preceptuado en el artículo 5 del R.S.R., se trata de un Suelo No Urbanizable de Protección Natural, ya que se encuentra delimitado dentro de la Red de Espacios Naturales Protegidos, como Zona L.I.C. y Zona Z.E.P.A.

Que las obras descritas en el Proyecto aportado cumplen con las condiciones establecidas en los artículos cuarto y quinto de la Instrucción Técnica de Planeamiento del RSR.

Que la parcela donde se ubica cuenta con una superficie catastrada de 344 hectáreas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64.5 de la Ley 1 de 2003 de 17-01, de modificación de la Ley 2 de 1998 de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad de Castilla La Mancha.

Se abre un periodo de información pública durante veinte días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes, previamente a la adopción de la resolución definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Durante el plazo indicado, el mencionado expediente se hallara a disposición de cuantos quieran examinarlo, en la Secretaría (departamento de urbanismo), de este Ayuntamiento de Los Yébenes.

Los Yébenes 28 de enero de 2014.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 1174